

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió proveniente del Tribunal Superior Distrito Judicial Sala Civil Familia, la devolución del expediente mediante auto del 5 de junio de 2023.-

Sírvase proveer. Manizales, 14 de junio de 2022.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	170013103005-2019-00117-00
PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA
AUTO:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTES:	ANDRÉS EMILIO LÓPEZ LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADOS:	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS C.M.E. S.A. CLINICA SANTILLANA Y OTROS

Estese a lo resuelto por el Superior, mediante providencia del cinco de junio de 2023, en consecuencia, por Secretaria procédase con la verificación de las piezas procesales enlistadas para la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA